

RESOLUCIÓN Nº 55/2009

VISTO:

La Resolución Nº 23/2008 referida a la cobertura de elementos en prestaciones Opticas, y

CONSIDERANDO

Que resulta adecuado agregar en el listado de cristales que se presenta en el Anexo de la Resolución mencionada en el Visto, los de policarbonato y

Que el Consejo Directivo analizó la cuestión en varias reuniones y teniendo en cuenta la opinión del Técnico Optico sobre el particular, resolvió en la reunión del día 1 pasado autorizar la cobertura de cristales de policarbonato.

Por ello

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO (S.M.A.U.N.S.E.)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la cobertura de dos pares, cada dos años, de cristales de policarbonato blancos, sin coloración y sin tratamiento y reconocer los montos siguientes para cada prescripción, en los distintos rangos:

Monofocales, esféricos + - 4 con cilindro al + 2	\$ 20,00
Bifocales, adición 1 a 3,50	\$ 50,00
Multifocales	\$ 70,00

ARTICULO 2º.- Notificar a los Sres. Directores y publicar. Cumplido, archívese.